

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 8 Lunes 10 de enero de 2022 Sec. III. Pág. 2181

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 420/38469/2021, de 28 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se actualiza el anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

La constante evolución funcional, morfológica y deportiva de los sementales ofertados al sector ganadero por Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, aconseja que periódicamente se lleve a cabo la actualización del listado de sementales incluidos en las denominadas «categorías especiales», relacionados en el anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte la Disposición adicional primera de la citada Orden Ministerial, autoriza al Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa a ofertar al sector ganadero algún otro reproductor distinto a los que se relacionan en el anexo único de la citada Orden Ministerial, así como a retirar alguno de los que figuran en el citado anexo.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

El anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, actualizado por Resolución 420/38134/2020, de 14 de mayo, de la Secretaría General Técnica, se sustituye por el siguiente:

ANEXO ÚNICO

Año 2022

Categoría A: 510,00 euros.

Remisión de dosis Inseminación Artificial (refrigerado): 215,00 euros por dosis. Remisión de dosis Inseminación Artificial (congelado): 510,00 euros por dosis.

Nombre		Raza	Unidad	Abonar	Observaciones
Digital.	PRE	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	
Cepellón.	PRE	Calificado.	CMCC Zaragoza.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.
Fenol II.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
Negocio III.	PRE		CMCC Écija.	A la solicitud.	
West Point.	KWPN		CMCC Écija.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.

Categoría B: 230,00 euros.

Remisión de dosis Inseminación Artificial (refrigerado): 105,00 euros por dosis. Remisión de dosis Inseminación Artificial (congelado): 230,00 euros por dosis.

Nombre	Raza		Unidad	Abonar	Observaciones
Belio.	PRE	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	
Cecos.	PRE	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	

cve: BOE-A-2022-371 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 8 Lunes 10 de enero de 2022 Sec. III. Pág. 2182

Nombre		Raza	Unidad	Abonar	Observaciones
Edecán III.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
Pellón.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
Jenodón.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
Ofendido XXXV.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
Lectivo III.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
Gerente V.	PRE	Calificado.	CMCC Jerez.	A la solicitud.	
Nelson XIII.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
Refresco Ym.	PRE		CMCC Écija.	A la solicitud.	
Encelado II.	PRE		CMCC Zaragoza.	A la solicitud.	
Meachán 75%.	Há		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
Neartic 62.5 %.	Há		CMCC Écija.	A la solicitud.	
Macedo 50 %.	Há		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
Icono.	CDE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
Ojancano.	CDE		CMCC Lore Toki.	A la solicitud.	
Dafir.	Prá		CMCC Écija.	A la solicitud.	
Estigma 42,32%.	Aá.		CMCC Écija.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.
Fair Play 32.53%.	Aá		CMCC Écija.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.
Maguillo.	Prá		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
Gael Legacy.	PSI		CMCC Lore Toki.	A la solicitud.	Monta natural.

Madrid, 28 de diciembre de 2021.—El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X